



**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL**

Palacio de Justicia 3° piso  
La Dorada, Caldas,

**TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**

**(ARTÍCULO 446 EN CONCORDANCIA CON EL ART 110 DEL C.G.P)**

Para los efectos legales a que haya lugar, en el proceso  
que se relaciona:

CLASE: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: GUILLERMO ARIAS MARIN

DEMANDADO: MARIA VICTORIA MARROQUIN ARDILA  
JESUS MARIA IDALGO ANGULO

RADICADO: 17380 40 89 001 2019-00539 00

TERMINO TRASLADO: TRES (3) DIAS

TRASLADO: LIQUIDACION ACTUALIZADA DEL CREDITO  
ART. 110 C.G.P

Se fija este aviso por un (1) día, a las ocho de la mañana (8:00 a.m)  
del día Tres (03) de marzo de dos mil Veintiuno (2021).

Art. 110 y 446 del Código General del Proceso.

  
ARNULFO TOVAR TORRES  
SECRETARIO

Se desfija este aviso siendo las seis de la tarde (6:00 p.m) del día  
Tres (03) de marzo de dos mil Veintiuno (2021).

  
ARNULFO TOVAR TORRES  
SECRETARIO

[illegible]